

Excluidos

— Ninguno.

Segundo.—La realización del primer examen (test psicotécnico) será el día 20 de marzo de 2009, a las nueve horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

Tercero.—El tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Manuel Martín Ciria (ADL).

Vocales: don Francisco José Nieto García (funcionario), doña Margarita Pascual González (funcionaria), funcionario de la Comunidad de Madrid, doña Encarnación Rubio Galindo (funcionaria) y doña Noemí Garrido Rodríguez (funcionaria suplente).

Secretario: don Faustino García Laseca.

El Molar, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/3.109/09)

EL MOLAR

URBANISMO

Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 la iniciativa urbanística de la UE-5, promovida por las mercantiles “Aldear NE, Sociedad Limitada”, y “Planyster, Sociedad Limitada”, se expone al público por espacio de veinte días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, los siguientes documentos urbanísticos:

— Proyecto de urbanización del sector, aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, el cual se expone al público a los efectos prevenidos en el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Molar, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/2.749/09)

EL MOLAR

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2009 se aprobaron inicialmente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-5 de las vigentes Normas Subsidiarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a someter a información pública el proyecto de estatutos y bases de actuación por espacio de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(02/2.750/09)

EL VELLÓN

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, para la instalación de la actividad de ampliación y mejora de caseta de comunicaciones de telefonía que se desarrollará en el cruce de las carreteras de Torrelaguna y El Molar, en el término municipal de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, José García Vela.
(02/1.901/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desafectar como bien de dominio público la parte de la finca registral número 607, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, que se describe a continuación:

Parcela sita en el término municipal de Getafe, con una superficie de 32.840 metros cuadrados, al paraje de Acedinos, que linda: al Norte, con carretera y límite de ámbito; al Sur, límite de término municipal con Fuenlabrada y finca número 3 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de la Red General Pinar del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (polígono 67871, parcela 3); al Este, fincas números 2 y 5 del mismo proyecto, polígono 67871, parcela 1, y polígono 70870, parcela 1, y al Oeste, límite de término municipal con Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de mayor difusión y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que durante el expresado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Getafe para su incorporación al Proyecto de Delimitación y Expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito correspondiente a la Red General “RG Pinar” del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de mayo de 2007.

Fuenlabrada, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.005/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Nefab, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para fábrica de embalajes de tablero contrachapado (ampliación de licencia) en la calle Gutenberg, número 23.—Expediente 000089/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.810/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía 562/2009, de 9 de marzo, el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de Recaudación Municipal, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de os sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, que la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 20 de marzo al día 20 de mayo de 2009, ambos inclusive, en las sucursales ubicadas en este municipio de las entidades “La Caixa”, “Ibercaja”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto”, “Caja Ávila”, “Caja de Madrid”, “Banco Sabadell-Atlántico” y “Banco Santander Central Hispano”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el embargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Griñón, a 9 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/3.008/09)

GRIÑÓN

LICENCIAS

Por los señores y sociedades que a continuación se relacionan se han solicitado licencias y aportado proyectos para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

IM2 Systems, Sociedad Limitada Unipersonal. — Planta solar fotovoltaica de 515 Kwn sobre cubierta industrial. — Carretera M-404, Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 21,200.

Conrada Alonso Moreno. — Centro de estética. — Calle Inmaculada, número 66.

Estudio J. Gómez, Sociedad Limitada. — Venta de electrodomésticos y muebles de cocina, calle Mayor, número 1, local 3.

Jovita Carballo Márquez. — Venta al por menor de ropa, calzado y complementos. — Calle Mayor, número 49.

Mateo Chaves Barrigüete. — Venta al por menor de vehículos terrestres y taller de reparación (por cambio de titularidad). — Calle Italia, número 24, local 3.

Juliana Saugar López. — Papelería, librería y manualidades. — Calle Juan Carlos I, número 2.

Jesús Jiménez López. — Almacén y reparación de equipos electrónicos. — Calle Italia, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/2.860/09)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resoluciones del alcalde-presidente, don José Antonio Antolínez de Sousa, de fechas 18 y 23 de febrero de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2009 del impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa de reserva de vía pública (vados y parada de autobús) y tasa por ocupación de la vía pública (terrazas y quiosco de helados).

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

— Período voluntario: del 16 de marzo de 2009 al 18 de mayo de 2009. Al día siguiente de la finalización del período volun-

tario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

- Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Antonio Antolínez de Sousa.

(02/2.653/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del señor alcalde-presidente de fecha 24 de febrero de 2009 el padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (mercadillo municipal), primer semestre ejercicio 2009, se pone en conocimiento que el padrón estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular, ante el señor alcalde-presidente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo fijado para el ingreso en período voluntario será del 20 de marzo a 20 de mayo de 2009.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso, se procederá su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/2.479/09)

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado definitivamente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009 los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución número 3, "Valdehondillo III", tramitado a instancias de los propietarios que reuniendo más del 50 por 100 de la superficie afectada formalizaron la iniciativa de desarrollo del citado ámbito, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo interponer contra el presente acuerdo los recursos establecidos en la legislación vigente.

Humanes de Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/3.100/09)

LA CABRERA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "remodelación de espacios urbanos en avenida de La Cabrera, entre plaza Corcho y rotonda Sur", actuación incluida en las obras financiadas por el FEIL con un presupuesto, IVA incluido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Cabrera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/ADL.